



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
MENTE TRAMITADO

2 DIC. 2014

MODIFICA DECRETO AFECTO N° 90 DE 2014, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE TRANSFIERE RECURSOS A LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIO BIO PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS QUE INDICA DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

DECRETO AFECTO N°

98

TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

SANTIAGO,

- 3 DIC. 2014

19 DIC 2014

VISTO:

JEFE DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

- 4 DIC. 2014  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON  
15 DIC 2014

RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO	1473 CEL 16 DIC 2014	
DEP.T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTA. \_\_\_\_\_  
DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

933

Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto Fuerza Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.713 de 2013, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones; en el Decreto N° 1326 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público; en las Resoluciones N° 759 de 2003, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, y N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 90, de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Supremo N° 669 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Inversión en la Comunidad tiene como objetivo financiar obras en el ámbito local que se desarrollen mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario.

Que la letra a) del numeral 3, del Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, autoriza la ejecución del Programa por medio de transferencias directas de recursos a las Intendencias del país.

Que en virtud del Decreto Afecto N° 90 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se transfirieron recursos a la Intendencia del Bio Bio para la ejecución de proyectos a desarrollar en el marco del Programa señalado.

OF DE PARTES DIPRES  
04.12.2014 10:21

Que por memo interno N° 233, de 25 de noviembre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Proempleo requiere a la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo que elabore el acto administrativo que corresponda para la modificación del Decreto N° 90, ya individualizado anteriormente, con el objeto de redistribuir los recursos transferidos en virtud de dicho instrumento, incrementando los presupuestos de los proyectos que se encuentran en ejecución, con la disminución de presupuesto efectuada al Proyecto "Manteniendo la limpieza en la comuna de Cañete, sector de Lleullen", sin que esto signifique realizar un aumento de los recursos ya transferidos por el acto administrativo que a través del presente decreto se modifica.

**DECRETO:**

**PRIMERO: MODIFIQUESE** el Decreto Afecto N° 90, de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos a la intendencia de la región del Bio Bio para financiar los proyectos que indica del Programa Inversión en la comunidad, sustituyendo el recuadro inserto en su numeral primero que detalla los Proyectos del Programa Inversión a la comunidad que en virtud de dicho instrumento se financian, por el siguiente:


Nº	FOLIO	COMUNA	PROYECTO	JORNADA			TOTAL CUPOS	TOTAL SEPTIEMBRE-DICIEMBRE \$
				1/2	3/4	1		
1	20177	Altobio	Mantenimiento en las vías públicas, infraestructura, trabajos comunitarios y labores auxiliares, 2ª etapa.	0	0	40	40	45.604.320
2	20178	Arauco	La Comuna de Arauco, apoyando en la limpieza de los establecimientos educacionales Públicos e Instituciones sin fines de lucro.	0	0	17	17	19.381.836
3	20179	Cañete	Programa de empleo dirigido a personas pertenecientes a grupos de mayor vulnerabilidad, en la Comuna de Cañete.	0	0	22	22	25.082.376
4	20180	Cañete	Limpiando mi sector en la Comunidad de Huentelolen.	0	0	25	25	28.502.700
5	20181	Cañete	Manteniendo la limpieza en la Comuna de Cañete, sector de Lleullen.	0	0	40	40	41.864.320
6	20182	Contulmo	Apoyo conservación áreas verdes 2da Etapa.	0	0	4	4	4.560.432
7	20183	Coronel	Manteniendo y cuidando mi Comuna.	0	0	10	10	11.401.080
8	20184	Curanilahue	Apoyo a la Comunidad e Instituciones Públicas, talleres de asistencia al Adulto Mayor, y nivelación de estudio.	0	0	38	38	43.324.104
9	20185	Lebu	Disponer y asignar cuadrillas y personas, en trabajos hacia la comunidad de Lebu.	0	0	32	32	36.483.456
10	20186	Los Álamos	Mantenimiento áreas verdes y otros servicios a la comunidad, 2da Etapa.	0	0	8	8	9.120.864
11	20187	Lota	Mantenimiento y limpieza al servicio de una mejor Comuna.	0	0	57	57	64.986.156
12	20188	San Pedro de la Paz	Contratación de personal para realizar labores de limpieza, mantenimiento y reparación de recintos públicos, educacionales y áreas verdes.	0	0	17	17	19.381.836
13	20189	Talcahuano	Talcahuano mas limpio.	0	0	30	30	34.203.240
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>340</b>	<b>340</b>	<b>383.896.720</b>

**SEGUNDO: ESTABLÉZCASE** que la presente modificación no genera gasto alguno al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, Programa ProEmpleo.

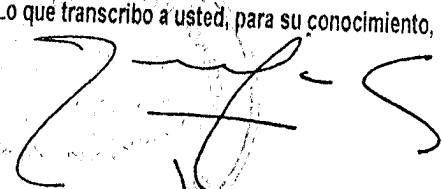
**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


  
**MONICA JAVIERA BLANCO SUÁREZ**  
Ministra del Trabajo y Previsión Social

  
**FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO**  
Subsecretario del Trabajo

  
**VºBº DIPRES**  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
SUBDIRECTOR  
Ministerio de Hacienda

**Distribución:**  
Gabinete Subsecretario  
División Jurídica  
División Administración y Finanzas  
Programa ProEmpleo  
Intendencia de la Región del Bio Bio  
Oficina de Partes

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,  
  
**FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO**  
Subsecretario del Trabajo

  
REGISTRO GENERAL  
JORNADA DE TRABAJO  
C/AV/ACF/100/100  
C/AV/ACF/100/100

